



**ORDENANZA N° 2.554 - H.C.D.**  
**FEDERACIÓN, 09 de Mayo de 2.025.-**

**VISTO:**

La SEMANA DE VACUNACIÓN EN LAS AMÉRICAS 2025.- **Y:**

**CONSIDERANDO:**

Que del 26 de abril al 3 de mayo de 2025, la Organización Panamericana de la Salud (OPS), junto con los países y territorios de la Región de las Américas y sus socios, celebrará la 23ra Semana de Vacunación en las Américas (SVA) y la 14ta Semana Mundial de Inmunización.-

Que bajo el lema "*Tu decisión marca la diferencia. Inmunización para todos*" el Ministerio de Salud de Entre Ríos, a través del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), convoca a llevar adelante estrategias para sensibilizar a la población sobre la importancia de las vacunas.

Que en tal sentido la Municipalidad de Federación a través de la Secretaría de Desarrollo Humano y Salud, la Dirección de Salud y el Centro de Atención Primaria de la Salud (CAPS) Evita, se suma a esta tan importante Campaña.

Que este año, la campaña está alineada con la iniciativa para la eliminación de enfermedades, cuyo objetivo es acelerar la eliminación de más de 30 enfermedades transmisibles y afecciones relacionadas para 2030, 11 de las cuales son enfermedades prevenibles mediante vacunación.

Que el objetivo general es: Llegar a las personas no vacunadas y sin esquemas completos para cerrar las brechas de inmunidad más urgentes. Y los objetivos específicos son: Fomentar la vacunación de HPV (Virus del Papiloma Humano) entre los adolescentes y

Fomentar la vacunación en INGRESO ESCOLAR.

Que se quiere captar estos dos grandes grupos de 11 y 5 años. Ya que es una población objetivo a vacunar (POV) homogénea y unificada en todas las jurisdicciones del país para las vacunas que habitualmente se contemplan bajo el término "5 años ingreso escolar" y "11 años" en el calendario de vacunación. Esto permitirá además mejorar la calidad del dato de cobertura de vacunación de estos grupos y generar estrategias dirigidas a dicha población (POV) con el objetivo de optimizar las mismas.

Que cumplir con el calendario de vacunación es fundamental para la salud de los niños para que se mantengan alejados de las enfermedades que con la inmunización debida, son perfectamente prevenibles.

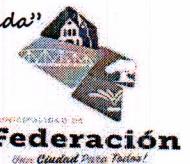
Para ello es fundamental que los padres se acerquen a los centros de salud para consultar si sus hijos ya tienen completado el esquema de las vacunas según su edad y que se apliquen las que faltan, en caso de que corresponda.

A su vez también este año 2025 se indica la vacunación de estos grupos por cohorte de nacimiento.





"Donar sangre, es Donar Vida"  
**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
**MUNICIPALIDAD DE FEDERACIÓN**  
San Martín y Las Hortensias  
**FEDERACIÓN (E.R.)**



- 2 -

**ORDENANZA N° 2.554 - H.C.D.**

Que será el Efecto: El Área de Vacunación del CAPS Evita; como responsables los Vacunadores de este Centro de salud. Destinatarios: Niños en edad escolar de los diferentes establecimientos de la ciudad de Federación Entre Ríos. Fecha: Semana de las Américas del 26 al 3 de mayo del 2025. Lugar: Escuelas primarias de la ciudad de Federación. Metodología: control de carnet de vacunas a los grupos específicos de 5 y 11 años de edad en las escuelas primarias; y citar al centro de salud Evita de lunes a viernes en el horario de 7.30 a 16.30hs para completar los esquemas a quien corresponda.

Que en la VI SESIÓN ORDINARIA del corriente año llevada a cabo el día 08 de Mayo de 2025, se aprobó sobre tablas y por unanimidad, la presente Ordenanza propuesta por el Bloque Justicialista "Más por Entre Ríos".-

**POR ELLO:**

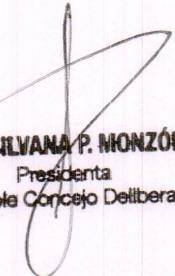
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE  
FEDERACIÓN SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1º)** Declárese de "INTERES MUNICIPAL" a las actividades a desarrollar por la Secretaría de Desarrollo Humano y Salud, la Dirección de Salud y el Centro de Atención Primaria de la Salud (CAPS) Evita; en el marco de la SEMANA DE VACUNACIÓN EN LAS AMÉRICAS 2025, a realizarse del 26 de abril al 3 de mayo de 2025.-

**ARTÍCULO 2º)** Regístrese, comuníquese y archívese.-

  
CARLOS ENRIQUE BERISTAIN  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante



  
Dra. SILVANA P. MONZÓN  
Presidenta  
Honorable Concejo Deliberante